

# Balance de la Situación de los Derechos Humanos

---

El período de transición política al cual se hizo referencia en el Contexto, plantea un escenario novedoso en la experiencia investigativa de Provea, ya que los anteriores informes estuvieron integradamente enmarcados en una sola gestión gubernamental, la presidida por Carlos Andrés Pérez, que claramente se enmarcó en la corriente neoliberal y significó el inicio de una transformación en el orden económico que produjo un deterioro generalizado de los derechos humanos.

En esta oportunidad -y los lectores lo podrán apreciar en todo el Informe- el balance recorre ambas gestiones - señalando las principales situaciones violatorias de los derechos humanos y sus principales patrones, con especial énfasis en la confrontación de los ofrecimientos electorales y su aplicación en la práctica, tanto a nivel de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales.

Durante los últimos cuatro meses del mandato provisional de Ramón J. Velásquez la situación de derechos humanos no experimentó mejoras sustanciales, ni se evidenciaron cambios que propusiesen una reorientación de las políticas en esta materia. Más aún, las violaciones a los derechos humanos recrudecieron con el repunte de la conflictividad social que motivó la implantación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Sintetizando en pocas líneas la actuación de los poderes públicos durante los primeros ocho meses del actual gobierno, Provea considera que se mantienen situaciones endémicas o estructurales, tales como la brutalidad

policial, la concepción eminentemente represiva en desmedro de la prevención en el tratamiento del problema generado por el auge de la delincuencia, las inhumanas condiciones carcelarias y la incapacidad del sistema judicial para investigar y sancionar a los culpables de violaciones a los derechos humanos. Patrones represivos que obedecían a políticas gubernamentales coyunturales como la represión a manifestantes o disidentes, si bien ha disminuido en virtud de un cambio en la orientación política del Poder Ejecutivo, se presentan ante conflictos sociales de magnitud.

Con relación a este último punto, es justo señalar los efectos positivos de la política de pacificación instrumentada por el Poder Ejecutivo Nacional que permitió la liberación de todos los militares y la mayoría de los civiles procesados por su participación en los dos intentos de rebelión militar de 1992.

Contradictoriamente, por iniciativa del gobierno y con la posterior aprobación del Congreso, se mantienen injustificadamente suspendidas las garantías constitucionales referentes a la libertad y seguridad personal, inviolabilidad del hogar y libre tránsito, coyuntura que se ha prestado para la detención de opositores o disidentes políticos así como para la el allanamiento de moradas y detención de miles de ciudadanos durante acciones de "*limpieza social*", en clara violación del principio de proporcionalidad, que exige la aplicación estricta y limitada a las exigencias de la situación, en este caso, la crisis financiera y bancaria.

Por otra parte, se observó una mejoría en la vigencia del derecho a la libertad de expresión e información, tan vilipendiado durante el gobierno de Pérez.

Respecto a la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, ocho meses resultan pocos para intentar una evaluación consistente sobre las orientaciones y efectos de la política económica del nuevo gobierno, más aún si apenas en septiembre de 1994 se presentó a la opinión pública el Programa de Recuperación y Estabilización Económica (PERE). En los capítulos correspondientes se analizan las ofertas electorales que en materia socio-económica planteaban una reformulación del Plan de Ajuste Estructural

de la Economía (PAE) y su correspondencia con las aplicaciones prácticas, que permiten afirmar que a pesar de todo se continúa actuando en el marco de las condiciones impuestas por el ajuste, ya que muchas medidas tomadas para enfrentar -por ejemplo la crisis bancaria y financiera- no han hecho sino empeorar la crisis social, en desmedro de la mayoría empobrecida de la población. Revertir la política y los efectos del PAE, implica no sólo recuperar el rol del Estado como orientador y garante del bienestar y la seguridad social de la población, sino compatibilizar los ofrecimientos y postulados con las metas y los mecanismos a corto, mediano y largo plazo.

## Derechos civiles y políticos, Avances y retrocesos

La situación de los derechos civiles y políticos ha sufrido durante el lapso en estudio avances o retrocesos, que en ninguno de ellos implican un cambio sustancial. Por ello es posible afirmar que más allá del manifiesto de las intenciones y algunas rectificaciones, los derechos individuales en Venezuela siguen presentando un alto nivel de deterioro.

Las investigaciones dan cuenta de los principales patrones de violaciones a los derechos civiles y políticos, que se detallan a continuación. Valga aclarar que la información contenida en estas páginas proviene de diferentes fuentes: directas, testimoniales, documentales y hemerográficas (16 diarios de todo el país). Las estadísticas resultan entonces una aproximación a la realidad, sin duda superior.

Desde octubre de 1993 hasta septiembre de 1994, Provea registró 148 casos de violaciones al derecho a la vida cometidas por cuerpos policiales, de seguridad o militares, lo que significa un descenso respecto al período anterior, cuando se registraron 187. Esto significa que un promedio mensual de doce

personas mueren a manos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Nuevamente se constató la aplicación *de facto de la pena de muerte*, aseveración que se fundamenta en que el mayor número de muertes (47) se produjo bajo el patrón de ejecuciones. Por otra parte, se tuvo conocimiento de tres casos de personas desaparecidas.

La crisis penitenciaria se hizo nuevamente evidente en los albores de 1994, con los sucesos de la Cárcel Nacional de Maracaibo (Sabaneta); hecho que signó las tendencias negativas presentes en este período en el cual se produjeron 498 muertos en el interior de recintos penitenciarios (más de uno diario) y 1.127 heridos, cifras que superan ampliamente las registradas en el Informe anterior.

El derecho a la libertad personal sufrió un deterioro significativo, al registrarse 7.608 detenciones arbitrarias, la mayoría e las cuales se produjo en el marco de allanamientos indiscriminados u operativos masivos de seguridad (6.306, 83% del total). Este patrón, presente en años anteriores, se profundizó a raíz de la implementación del Plan Nacional

contra la Delincuencia, instrumentado por el actual Ministro del Interior, Ramón Escovar Salóm, y particularmente a partir de la entrada en vigencia de la suspensión de garantías. Cabe destacar que las detenciones en manifestaciones disminuyeron levemente respecto del período anterior (720), ubicándose esta vez en 657.

A raíz de la implementación de la política de pacificación nacional instrumentada por el Presidente Caldera, se produjo la liberación de todos los militares procesados por la justicia militar por cargos de rebelión militar por los sucesos del 4 de febrero y el 27 de noviembre de 1992. Sin embargo, al menos tres civiles permanecen en la cárcel por su condición de opositores políticos.

Las denuncias de tortura conocidas por Provea sumaron 39, cifra que supone una disminución del 63% con respecto al período anterior, aunque se ubica en la media registrada desde 1989. Tal registro se explica por la disminución importante de casos vinculados a razones políticas, que totalizaron siete en contraposición con las 53 registradas anteriormente, en una época caracterizada por la confrontación política. Por el contrario, las denuncias de aplicación de malos tratos o penas crueles y degradantes por parte de los cuerpos policiales y de seguridad se incrementaron de manera significativa, registrándose 2037 casos, en contraposición con los 883 registrados anteriormente.

Las denuncias de violaciones al derecho a la seguridad personal se incrementaron de manera sustancial, llegando a 196 casos de hostigamientos y amenazas, lo que significa un aumento del orden del 136%. De esta cifra, más de la mitad se produce en el marco de la suspensión de garantías, incluyendo entre los afectados a dirigentes políticos opositores, comerciantes y algunos empresarios, quienes se se suman como nuevos sectores afectados por esta arbitraria práctica. Al menos tres integrantes de organizaciones de derechos

humanos fueron hostigados por la labor desarrollada en este campo, sin que las autoridades hayan esclarecido ni sancionado a los responsables de estas acciones.

El derecho a manifestar presenta la siguiente situación: la proporción de manifestaciones pacíficas reprimidas volvió a presentar una disminución respecto a los tres períodos investigados anteriormente (octubre 1990-septiembre 1993). Una de cada seis marchas pacíficas fueron reprimidas o prohibidas arbitrariamente, con un saldo de cuatro muertos, 175 heridos y 657 detenidos, lo que todavía representa una conducta inaceptable para un Estado que se precia de democrático.

Vale destacar que la situación del derecho a la libertad de expresión e información evolucionó positivamente, pasando de 142 casos de atropellos y 30 de censura en el período octubre 1992-septiembre 1993, a 48 y 3 casos, respectivamente para el mismo lapso 1993-1994.

La impunidad en materia de violaciones a los derechos humanos continúa imperante. En relación al caso de la masacre de El Amparo, la Corte Marcial Ad-Hoc decidió en agosto la absolución de los 19 funcionarios policiales y militares implicados, asumiendo como cierta la versión oficial de enfrentamiento. Ningún avance ha habido en los casos referentes a los sucesos acaecidos en febrero-marzo de 1989; no hay un sólo responsable juzgado y mucho menos condenado. Permanecen impunes los funcionarios implicados en la masacres del Retén de Catia, y el caso de Sabaneta corre serios riesgos de copiar este ejemplo. Los casos en los que perdieron la vida indígenas wayuú en Paraguaipoa en 1992, y yucpas en 1994, están todavía a la espera de la resolución de los respectivos conflictos de competencia entre la justicia militar y la ordinaria.

Por todo lo expuesto, Provea comparte la opinión expresada por Amnistía Internacional en ocasión de su visita al país, en mayo de

1994: "mientras continúe el patrón de violación a los derechos humanos que venimos observando en Venezuela, es obvio que existe un doble discurso por parte de un gobierno

que ha manifestado en repetidas oportunidades, tanto en foros internacionales como a nivel interno, en cuanto a su compromiso en este sentido"<sup>8</sup>.

## Intenciones atrapadas en el ajuste

Desde diciembre de 1989, Provea insiste en que el PAE viola por sus efectos a corto y mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales. En esta oportunidad, partiendo del supuesto que la implementación del PAE supuso además el inicio de un proceso de cambio no sólo de la economía sino del ordenamiento de la sociedad, se resumen algunos de esos cambios era necesario revertir para implementar cualquier política alternativa al ajuste:

- El PAE inició un proceso de debilitamiento del rol del Estado como promotor y garante de la justicia social y del desarrollo de la economía al servicio del hombre en favor la iniciativa privada y al mercado en detrimento de la política social y la atención de las necesidades de los sectores empobrecidos de la población.
- El PAE consolidó una injusta distribución de la riqueza, acentuando las diferencias sociales y aumentando la pobreza.
- La política social del PAE se basó en la atención focalizada compensatoria a los sectores más afectados en desmedro de políticas integrales en áreas como la salud, educación, vivienda y empleo.
- El PAE propició el aumento de las funciones represivas del Estado, consolidando el autoritarismo y desmotivando la participación popular o reduciéndola a niveles de ejecución de programas previamente elaborados.

En su Carta de Intención con el pueblo venezolano, el Presidente Caldera explicitó

sus diferencias con las políticas de ajuste implementadas por el gobierno de Pérez. Tal intención de romper con la política neoliberal fue clave para su éxito electoral, sin embargo, hasta la presentación del PERE las actuaciones de este gobierno en materia económica resultan ambiguas y hasta contradictorias con la oferta electoral, confirmando la opinión generalizada sobre que la carencia de estrategias claras y definidas para poder salir de los cauces impuestos por el PAE.

La forma en que el gobierno -con la anuencia del Congreso- enfrentó la crisis bancaria, es un claro ejemplo de la disposición y las posibilidades reales de salir de los marcos impuestos por el PAE. La política gubernamental consistió en auxiliar con fondos estatales no sólo a los ahorristas -que por lo demás es su deber constitucional- sino al conjunto de la banca privada en quiebra, para lo cual dispuso de más de un billón de bolívares, decisión que no solucionó la situación y además produjo un proceso de devaluación monetaria y una aceleración inflacionaria. Para la mayoría de la población quedó claro que se volvió a privilegiar al sector más beneficiado con las políticas de ajuste, y se confirmó que los problemas del país no obedecen sólo a la falta de recursos (aunque éstos hayan mermado), "sino [a la] asignación de recursos; y como problema de asignación de recursos que es, es un problema político"<sup>9</sup>.

Al respecto, el presidente del Banco Venezolano de Crédito, Oscar García Mendoza expuso que "La crisis bancaria, sin embargo, no

8 El Nacional, 04.06.94.

9 JIMENEZ, Luis: Derechos económicos y desarrollo en América Latina" en Textos para el debate. San José, Costa Rica, marzo 1991, pág. 108.

*sólo no ha sido conjurada, sino al contrario se está exponenciando (...) No parecen haber tomado en cuenta que las graves decisiones que han implementado afectarán a todos los venezolanos por varias generaciones bajo la forma de inflación, de falta de crecimiento, de devaluación y sobre todo, desempleo*<sup>10</sup>.

La evolución de esta situación llevó a tomar medidas de control temporarias, entre otras: control de cambio, control de precios de productos de primera necesidad, regulación de alquileres de viviendas y puesta en vigencia de nuevos impuestos (al consumo santuario, al débito bancario y de ventas al mayor), así como el aumento del salario mínimo a 15 mil bolívares y un posterior bono de compensatorio para comida y transporte por 6 mil bolívares. Pero las medidas destinadas a frenar el deterioro de la situación social fueron insuficientes debido a inconsistencias tales como decretar el nuevo salario mínimo y el bono compensatorio sin imponer un período de inamovilidad laboral, lo que llevó a que gran cantidad de empresas despidieran a un importante número de trabajadores para contrarrestar las medidas gubernamentales; o la imposibilidad de reducir los precios de los principales productos de consumo, que sólo se logró en algunos medicamentos.

Los principales indicadores de empleo y salariales son contundentes al reflejar el deterioro originado en medidas tomadas por este gobierno. Según la Oficina Central de Información (OCEI), el desempleo para el primer semestre de 1994 se ubicó en un 8,9% en contraposición con el 6,6% del segundo semestre de 1993.

Tomando como referencia el total de la población ocupada, según la OCEI, la mano de obra en el sector informal registró un incremen-

to de 5,9% para el segundo trimestre de 1994, con relación al mismo trimestre de 1993, ubicándose actualmente en 46,4%, la cifra más alta desde el inicio de la aplicación del PAE en 1989. El grupo empleado en el sector formal se ubicó para el mismo período de 1994 en 53,3%.

El deterioro del salario real durante 1994 presenta un cuadro de deterioro igualmente importante. Apenas un mes después de los decretos de aumento de salarios, *"la capacidad adquisitiva del salario mínimo cayó en un 24% debido a la máxidevaluación del bolívar"*<sup>11</sup>. Un estudio más profundo del tema realizado por la Unidad de Análisis Económico del periódico Reporte, en base a datos del Banco Central de Venezuela (BCV) demuestra como la creciente inflación ha dado lugar a una constante depreciación del salario real en 1994<sup>12</sup>.

El análisis toma como base el mes de diciembre de 1993, con salarios cuyo valor nominal era equivalente a su poder de compra, y demuestra que *"un profesional que ganaba 70 mil bolívares mensuales en diciembre del año pasado, ahora sólo percibe un ingreso real de 47 mil 827 bolívares, lo que evidencia una caída de 31,68% en su poder de compra"*. La depreciación salarial impide a quienes devengan el salario mínimo (35,1% de la fuerza de trabajo en 1993)<sup>13</sup> acceder a la Canasta Alimentaria, que varió según Agroplán de 19.205 bolívares en diciembre de 1993 a 30.778 en octubre de 1994<sup>14</sup>. Por otro lado, la Canasta Normativa que según el Consejo de Economía Nacional se ubicó en mayo de 1994 en 62.455,82 bolívares<sup>15</sup>, es inaccesible para una gran mayoría de la población.

Vale destacar que en 1994 se produce el mayor nivel de inflación observado desde

10 El Diario de Caracas, 20.10.94.

11 El Universal, 31.05.94.

12 Reporte, 20.10.94.

13 El Nacional, 15.03.93.

14 El Nacional, 23.10.94.

15 El Nacional, 15.07.94.

1989, cuando se ubicó en 81%. De enero a septiembre de 1994 se acumuló un 50,7%, mientras las proyecciones esperan que alcance un 75% para todo el año.

Es indudable que la situación anteriormente descrita contribuirá a consolidar la injusta distribución de la riqueza y los niveles de pobreza agudizados por el PAE en 1989, que el gobierno actual anunció que iba a revertir. En este sentido, cabe destacar que las políticas sociales siguen enmarcadas fundamentalmente en la concepción de atención focalizada como compensación a los efectos sociales del ajuste. Se necesitará un lapso mayor de tiempo para evaluar si en concordancia con la Carta de Intención, se produce un cambio en favor de políticas integrales que prioricen prestaciones asociadas a los derechos de salud, educación y trabajo para la mayoría de la población. Sin embargo la disminución de los gastos del sector social en el presupuesto de 1994, es un indicador de la tendencia adoptada por la gestión gubernamental. Para 1993, el gasto del sector social

representó el 39,28% del Presupuesto Nacional, disminuyendo en 1994 a 36,15%. Por el contrario, las asignaciones para los programas compensatorios subieron del 22,61% en 1993 al 24,53% en 1994, lo que representa su mayor participación desde 1989.

Hasta la fecha de cierre de este Informe, no se conocían ni de fuentes oficiales ni privadas otros indicadores sociales que permitan evaluar la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales durante este lapso, por lo el lector deberá remitirse a los capítulos correspondientes, donde se trata en profundidad la situación de esos derechos en base a los indicadores correspondientes a 1992 y 1993.

En definitiva, esta primera aproximación de la gestión del Presidente Caldera, permite afirmar que las consecuencias de la aplicación del PAE siguen obstaculizando la vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales; que a pesar de las intenciones continúan presentándose violaciones a estos derechos como consecuencia de medidas económicas tomadas por el actual gobierno.